



Departamento Administración y Finanzas

AUTORIZA COMPRA TALONARIO PARA  
PEAJES.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 854**

**QUILLOTA, 07 de Octubre de 2019**

**VISTO:**

- 1.- Las facultades conferidas en el art. 4º letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley N° 21.125, del 28 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019.
- 3.- Lo dispuesto en la art. 8 letra h) de la Ley N° 19.886 de 2003 que fijó las Bases sobre contratos administrativos de Suministros y prestaciones de servicios sector público.
- 4.- Lo dispuesto en el art. 10 número 7 letra j) del Reglamento Ley N° 19.886.
- 5.- La Resolución N° 520 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.

**CONSIDERANDO:**

Que la Gobernación Provincial de Quillota requiere adquirir talonarios para peajes, para ser utilizado por los vehículos pertenecientes a esta entidad, para los traslados a diferentes actividades que el señor Gobernador realiza a nivel Provincial y Regional.

Que la compra de abonos corresponde dos talonario plaza de peaje sector La Palma y un talonario plaza de peaje San Pedro

Que según el punto anterior el costo de los talonarios tiene un valor de \$262.500, que por la compra se hace innecesario realizar tres cotizaciones que conlleva un gasto en tiempo y personal desproporcionado en relación al presupuesto disponible.

Que el proveedor donde se adquirieron los talonarios para peajes es SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA LOS ANDES S.A. RUT 99.516.880-4.

Que existe el presupuesto para afrontar este tipo de compromiso.

**RESUELVO:**

**AUTORIZASE** la adquisición de dos talonario para peajes plaza La Palma y un talonario plaza San Pedro con el proveedor SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA LOS ANDES S.A. RUT 99.516.880-4, por la suma de \$262.500, con impuesto incluido, facturándose a la Gobernación Provincial de Quillota RUT 60.511.052-5.

**IMPUTESE** al gasto al ítem de Restos del presupuesto de esta Gobernación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Ivan Marcelo Cisternas Tapia  
9069586-K  
Gobernador Provincial de Quillota



09/10/2019

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** m81G/B/xFLSNYou/hpiXdw==

jto

ID DOC : 17787864

Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
2. Gobernación Provincial de Quillota/Oficina de Partes